



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION 2019-00081-02

Expediente de tutela recibido hoy 22 de octubre de 2019, procedente de la H. Corte Constitucional, constante de 2 cuadernos con 106 y 1 folio útil. Se hicieron las anotaciones del caso en los libros radicadores del Juzgado. Va a despacho del señor Juez, informándole que la sentencia fue excluida de revisión por la corte Constitucional, mediante auto de julio 30 del mismo año.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1886
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá, octubre veintidós de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION N° 2019-00081-02

Teniendo en cuenta que ya regresó el expediente de la referencia de la H. Corte Constitucional, el Despacho, procederá a obedecer lo resuelto por esa Superioridad en su pronunciamiento de julio 30 de este año, que excluyó de revisión la sentencia de tutela N° 025 de 3 de abril de 2019, obrante a folios 58 y siguientes del cuaderno N° 1 y disponer el archivo de la actuación, en virtud de haberse cumplido con el trámite requerido para esta clase de acciones y es por ello que se,

R E S U E L V E:

1. Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su pronunciamiento de julio 30 de 2019, obrante al fl. 1 del cuaderno N° 2, que excluyó de revisión la acción tutelar de la referencia.

2. De otra parte y por encontrarse cumplido el trámite señalado para acciones de esta naturaleza, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

hg



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION 2019-00060-02

Expediente de tutela recibido hoy 22 de octubre de 2019, procedente de la H. Corte Constitucional, constante de 2 cuadernos con 75 y 1 folio útil. Se hicieron las anotaciones del caso en los libros radicadores del Juzgado. Va a despacho del señor Juez, informándole que la sentencia fue excluida de revisión por la corte Constitucional, mediante auto de julio 30 del mismo año.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1888
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá, octubre veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION N° 2019-00066-02

Teniendo en cuenta que ya regresó el expediente de la referencia de la H. Corte Constitucional, el Despacho, procederá a obedecer lo resuelto por esa Superioridad en su pronunciamiento de julio 30 de este año, que excluyó de revisión la sentencia de tutela N° 022 de 27 de marzo de 2019, obrante a folios 40 y siguientes del cuaderno N° 1 y disponer el archivo de la actuación, en virtud de haberse cumplido con el trámite requerido para esta clase de acciones y es por ello que se,

R E S U E L V E:

1. Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su pronunciamiento de julio 30 de 2019, obrante al fl. 1 del cuaderno N° 2, que excluyó de revisión la acción tutelar de la referencia.

2. De otra parte y por encontrarse cumplido el trámite señalado para acciones de esta naturaleza, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

hg



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION 2019-00060-02

Expediente de tutela recibido hoy 22 de octubre de 2019, procedente de la H. Corte Constitucional, constante de 2 cuadernos con 119 y 1 folio útil. Se hicieron las anotaciones del caso en los libros radicadores del Juzgado. Va a despacho del señor Juez, informándole que la sentencia fue excluida de revisión por la corte Constitucional, mediante auto de julio 30 del mismo año.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1887
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá, octubre veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION N° 2019-00060-02

Teniendo en cuenta que ya regresó el expediente de la referencia de la H. Corte Constitucional, el Despacho, procederá a obedecer lo resuelto por esa Superioridad en su pronunciamiento de julio 30 de este año, que excluyó de revisión la sentencia de tutela N° 020 de 20 de marzo de 2019, obrante a folios 75 y siguientes del cuaderno N° 1 y disponer el archivo de la actuación, en virtud de haberse cumplido con el trámite requerido para esta clase de acciones y es por ello que se,

R E S U E L V E:

1. Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su pronunciamiento de julio 30 de 2019, obrante al fl. 1 del cuaderno N° 2, que excluyó de revisión la acción tutelar de la referencia.

2. De otra parte y por encontrarse cumplido el trámite señalado para acciones de esta naturaleza, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

hg